

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Modelo de costos evitados de enlaces dedicados

Mecánica de la consulta pública

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: modelodecostos@iff.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 20 MB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar -a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el IFT divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso.
- V. Vierta sus comentarios al Modelo de costos, en los términos que se precisan más adelante en el presente documento.
- VI. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VII. El período de consulta pública será del 1 de octubre al 11 de noviembre de 2015. Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: www.iff.org.mx ingresando a la sección "industria" subsección "consultas públicas".
- VIII. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora de Resolución de Desacuerdos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de los siguientes datos: esthela.mendoza@iff.org.mx, teléfono 55 5015 4000, extensión: 4072.

Datos del participante en la consulta pública

Nombre, razón social o denominación social:	SERVICIO Y EQUIPO EN TELEFONÍA INTERNET Y TV S.A. DE C.V.
En su caso, nombre del representante legal:	Ramón Olivares Chávez
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Poder Notarial
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Estoy de acuerdo

AVISO IMPORTANTE

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.- Cuestiones sometidas a consulta

1 Instructivo

Todos los concesionarios, permisionarios, autorizados y público en general, que desee participar en la presente consulta pública sobre el Modelo de reventa de línea, acceso indirecto y arrendamiento de enlaces dedicados podrán utilizar el presente formato. Éste está estructurado con preguntas específicas sobre los principales conceptos utilizados en la elaboración del modelo de costos propuesto y sobre el respectivo documento de apoyo "[Descripción del Modelo de costos de enlaces](#)

[dedicados.pdf](#)". No obstante, se podrán realizar comentarios acerca de cualquier otro aspecto relacionado con el modelo y la documentación asociada que forma parte de la consulta.

Se invita a los participantes a la consulta a aportar información y comentarios sobre la estructura y el diseño de cada uno de los módulos que componen el Modelo de Costos. Las aportaciones permitirán a este Instituto fortalecer el modelo y sus resultados, y en su caso valorar la posibilidad de realizar una recalibración del mismo.

El modelo de costos está disponible en formato Microsoft Excel, con el objetivo de dotar de transparencia al proceso y facilitar la comprensión por parte de los participantes sobre los parámetros específicos utilizados en su construcción.

El Modelo de reventa de línea, acceso indirecto y arrendamiento de enlaces dedicados no muestra los resultados finales de las tarifas de los diferentes servicios, toda vez que el objetivo de la consulta pública es el análisis del modelo, por lo que los resultados podrían modificarse derivado de circunstancias particulares de cada caso y eventualmente si el Instituto considera procedente realizar algún ajuste a partir de comentarios vertidos a través de la consulta pública. No obstante, a manera ilustrativa, los resultados mostrados por el modelo se basan en una selección de variables específicas que permiten a concesionarios, permisionarios, autorizados e interesados, conocer el funcionamiento general del modelo de costos y diferencias en su configuración. Asimismo, con el objetivo de preservar la confidencialidad de la información aportada por los operadores durante la fase de construcción del modelo se han modificado los datos de entrada aplicando un factor aleatorio entre -30% y 30%, si bien se ha mantenido la estructura, los cálculos y las variables del modelo.

2 Aspectos relacionados con los servicios modelados

El modelo sometido a consulta calcula los costos evitados del **servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional y de larga distancia internacional**.

Q.1: ¿Considera adecuados los servicios modelados en el modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados?

En general, sí. Faltaría incluir los servicios de arrendamiento de enlaces tipo Ethernet con mayor capacidad ya que el modelo únicamente considera hasta 1 Gbps (los cuales sí están incluidos en la oferta del Agente Económico Preponderante (en adelante “AEP”).

Además, al respecto, la medida Décimo Quinta para servicios de redes fijas establece que el AEP deberá ofrecer tarifas para servicios de enlaces de tipo Ethernet por lo menos hasta 10 Gbps (ver siguiente cita). Sin embargo, el modelo únicamente estima tarifas hasta 1 Gbps.

DECIMOQUINTA.- El Agente Económico Preponderante deberá ofrecer a otros concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y permisionarios, los Servicios Mayoristas de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales, de Larga Distancia Nacional y de Larga Distancia Internacional, indistintamente, con cuando menos las siguientes velocidades de transmisión:

Denominación	Capacidad
Nx 64 Kbs (N=1...16)	64 Kbps a 1024 Kbps
E1	2.048 Mbps

Denominación	Capacidad
E2	8.448 Mbps
E3	34.368 Mbps
E4	139.264 Mbps
STM-1	155.52 Mbps
STM-4	622.08 Mbps
STM-16	2488.32 Mbps
STM-64	9953.28 Mbps
STM-256	39813.12 Mbps
Ethernet	10 Mbps a 10 Gbps

En el caso de que el Agente Económico Preponderante ofrezca comercialmente a sus Usuarios Enlaces Digitales o Enlaces Ethernet con velocidades de transmisión mayores a las señaladas anteriormente, estas deberán de ser incluidas en los Servicios. (...)

3 Aspectos relacionados con los costos evitados

Como su nombre indica, los modelos de costos evitados (del inglés *retail minus*) calculan los costos evitados del Agente Económico Preponderante (en lo sucesivo, el “AEP”) en caso de que éste prestara un determinado servicio sólo en el mercado mayorista. Se consideran costos evitados los siguientes elementos:

- los gastos de facturación (incluyendo el sistema de facturación a clientes minoristas)
- los gastos por deudas incobrables (*bad debt*)
- los gastos de marketing y publicidad
- los gastos asociados al servicio de atención al cliente

- los gastos generales y administrativos: incluyen los gastos de personal (salarios y participación en las utilidades) y de oficina
- costos relativos al espacio físico necesario en los sitios (emplazamientos) del AEP o en las instalaciones del usuario final – solamente en el caso del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados
- descuentos y promociones comerciales.

Hemos añadido a los costos evitados arriba mencionados un margen de beneficio. Este margen representa el beneficio que se dejaría de percibir si no se ofreciera el servicio minorista. Hemos cuantificado ese margen en un 10% de los costos evitados. Los costos evitados del AEP son la suma de todos estos componentes. La suma resultante se divide por el total de ingresos obtenidos por el AEP para calcular la proporción de costos evitados sobre el total de ingresos.

Q.2: ¿Está de acuerdo con la definición de costos evitados utilizada?

El concepto correcto a utilizar para un esquema de "retail minus" es el de "costos evitables" y no "costos evitados". Parecen similares, pero no lo son. Este último se refiere a un enfoque de corto plazo, los costos no incurridos en el corto plazo al no prestar un servicio. Aquel por el contrario, tiene un enfoque de largo plazo, correspondiente a aquellos costos que se pueden evitar en el largo plazo al no tener que prestar un servicio (en este caso minorista). Por lo tanto, este concepto es el que resulta pertinente para la metodología utilizada. Las implicaciones de utilizar el concepto de "costos evitados" y no "costos evitables" es que no se incluye una parte proporcional del Capex de los costos minoristas.

Al respecto, se puede consultar:

- ACCC (2006), Final determination and explanatory statement: pricing principles and indicative prices—local call service, wholesale line rental and public-switched telephone network. Australia.
- Decker, Christopher (2014), Modern Economic Regulation. An Introduction to Theory and Practice. Cambridge University Press.

Tan importante como la definición de los costos a sustraer de las tarifas minoristas es el definir el concepto de tarifas o precios minoristas. En el proyecto de modelo de costos no se aborda este punto, aparentemente trivial, pero que es un elemento central de una metodología de costos evitables o "retail minus".

En particular, los descuentos, promociones o cualquier otra reducción temporal o definitiva se debe catalogar como un ingreso no obtenido y por lo tanto, la tarifa minorista real sería aquella neta de descuentos y promociones. Para determinar tal tarifa se debe determinar dividiendo los ingresos netos por cada tipo de enlace entre el número de ese tipo de enlaces arrendados. Sin embargo, se reconoce que representa un obstáculo el tener acceso a dicha información desagregada del AEP, por lo cual como alternativa se debe buscar deducir los descuentos aplicables de la tarifa "de lista".

Asimismo, respecto a los conceptos de costos evitables utilizados se señala lo siguiente:

- Se omite el costo financiero derivado de las condiciones de pago al cliente,
- También se omiten los costos de ventas o costos de adquisición de clientes.

Independientemente de lo anterior, se tienen serios cuestionamientos respecto a los porcentajes y valores utilizados. En cuanto al beneficio perdido se considera que este subestima el beneficio extra normal que en realidad obtiene el AEP en el servicio minorista de enlaces dedicados. Se reitera que bajo un modelo de *retail minus*, a diferencia del CIPLP, no debe modelarse un operador hipotético, sino los resultados verdaderos del AEP. Solamente se debe buscar estimar los costos o en este caso el beneficio del AEP cuando no se cuente con dicha información (lo que no ocurre, pues se tiene la información de separación contable proporcionada por dicho agente) o se tengan serias dudas sobre la veracidad de la información proporcionada (lo cual no es afirmado en el proyecto de modelo de costos objeto de esta consulta).

Nota adicional: Se observa que en este cuestionario se omiten las preguntas Q3 y Q4.

4 Aspectos relacionados con el diseño de los modelos

4.1 Modelo de costos evitados para el servicio de arrendamiento de enlaces dedicados

En el cálculo de los costos evitados asociados al servicio de arrendamiento de enlaces dedicados se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- En el modelo se tratan de manera separada el número de enlaces dedicados por tipo de enlace (locales, de larga distancia nacional y de larga distancia internacional) con velocidades y distancias diferentes, ya que el precio minorista de instalación de un enlace y la renta mensual varían según el tipo de enlace.
- Los ingresos por contratación de líneas se calculan a partir del número de líneas adicionales, considerando a su vez la tasa de desactivación de usuarios.
- Los costos evitados considerados en el modelo son los siguientes:
 - costos de facturación (incluyendo el sistema de facturación minorista)
 - deudas incobrables (*'bad debt'*)
 - marketing y publicidad
 - servicio de atención y apoyo al cliente
 - costos generales y administrativos (estos se componen de los costos de los empleados (salarios y participación en las utilidades) y los costos de las oficinas)
 - costos del espacio físico necesario en los sitios (emplazamientos) del AEP o en las instalaciones del usuario final
 - margen de beneficio perdido
 - descuentos y promociones comerciales.

El margen de beneficio perdido al no ofrecer servicios minoristas se cuantifica en un 10% de los costos evitados.

Todos estos costos se suman para obtener los costos evitados asociados al servicio de enlaces dedicados, a partir de los cuales se extrapola la proporción de costos evitados sobre el total de ingresos.

El modelo calcula los precios promedio del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados que servirán como base para el cálculo ulterior (*'despromediación'*) de los descuentos por volumen, en línea con los convenios firmados por el AEP con otros operadores.

Para ello, se partirá de la distribución de clientes por ingresos, y se calcularán descuentos para cada uno de los rangos de facturación considerados que permitan, en su globalidad, alcanzar unos precios medios equivalentes a los resultados del modelo.

Los datos y parámetros de entrada utilizados en el modelo para calcular los costos evitados asociados al servicio de arrendamiento de enlaces dedicados se basan en datos de IFT, datos del AEP, fuentes públicas y estimaciones.

Q.3: ¿Tiene algún comentario relativo al diseño del modelo de costos evitados para el servicio de arrendamiento de enlaces dedicados?

Sobre los costos minoristas considerados en el modelo se refiere a lo señalado en la respuesta anterior, respecto a que, en opinión del concesionario solicitante faltaría el costo financiero el cual corresponde a aspectos como el retraso en el pago (sin que dicho retraso incurra en cuentas incobrables), así como el capital de trabajo.

Igualmente, no queda claro que se incluyan los costos evitables asociados a ventas (también denominado costo de adquisición del usuario). Si bien se menciona más adelante dicho concepto en este documento (en el Diagrama de Flujo del modelo), se omite en el documento denominado "Descripción del Modelo de costos evitados de enlaces de dedicados" y en el modelo (libro de Excel). En este último se incluye un concepto denominado "Gasto de Marquetin (sic) y Ventas (incluyendo publicidad)"; sin embargo, no resulta convincente que incluya todo el costo asociado a adquirir usuarios, como sistemas CRM, capacitación, comisiones, costos de ventas directos e indirectos, costos de soporte de ventas, viáticos, etc.), por lo cual se recomienda incluirlo en el modelo.

De manera general, se recomienda separar cada tipo de costo, para mayor transparencia y claridad.

Adicionalmente, no se incluyen otros costos minoristas evitables como: costo de desarrollo de nuevos productos y servicios, costos de retención de usuarios y los costos de red (este último también se menciona en este documento, pero tampoco está incorporado en el modelo (libro de Excel)).

Si bien se dice que el modelo es capaz de hacerlo, el archivo de Excel no contiene una separación del cálculo del margen de costos evitados por tipo de enlace dedicado. Se recomienda diferenciar el margen para enlaces locales, larga distancia nacional, larga distancia internacional y cruce fronterizo, ya que la dinámica competitiva no es la misma en cada una de esos mercados. También se recomienda diferenciar el margen entre enlaces TDM y Ethernet. De tal manera se evitan posibles subsidios cruzados entre unos y otros.

5 Aspectos relacionados con la selección de parámetros

5.1 Selección de parámetros

Para calcular los costos evitados de los servicios modelados, el usuario solamente tiene que seleccionar los principales supuestos utilizados en el modelo.

En el modelo del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados, el número (subscriptores) de enlaces dedicados minoristas puede ser definido como un cálculo del modelo (opción base) o proporcionado por el AEP.

Q.4: ¿Está de acuerdo con la selección de parámetros de costos definidos en los modelos?

Se considera que la selección de parámetros de costos subestima significativamente el margen de costos evitables por las siguientes razones:

Se deben utilizar los costos o márgenes de costos minoristas del AEP, al menos, como punto de partida del cálculo de costos evitables. Para ello, IFT cuenta con información de separación contable de dicho concesionario. Solamente se justifica ajustar dichos valores cuando haya dudas fundadas de que la información disponible no refleja los costos minoristas reales del AEP.

Lo anterior dado que a diferencia de la metodología CIPLP donde se busca modelar un operador hipotético eficiente, en el caso de la metodología de costos evitables (retail minus), lo que busca es determinar los costos minoristas evitables de Telmex a fin de estimar su costo mayorista real (aquel que corresponda al costo que se imputa en sus propias operaciones o a empresas relacionadas).

En su lugar, se utilizan parámetros o estimaciones que además no se justifican o sustentan con fuentes o razonamientos

Tómese por ejemplo el caso del gasto de marketing ventas.

	Info de Telmex*	Parámetro utilizado en el modelo	Hoja archivo XLS	Celdas
Gasto de marketing y ventas	21.3%, 45.6% sobre ingresos	{1% costo min. sobre ingresos, \$2,000 por suscriptor bruto adicional}	"Input de costos evitables"	E55,E57 vs I61,I64

* Se indica que no fueron utilizados y que se refieren a "todos los servicios"

Como se desprende del ejemplo anterior, existe una diferencia notoria entre el costo (se asume, pues no queda claro en el modelo) reportado por Telmex al IFT y el parámetro que se utiliza en el modelo (21.3% o 45.6% vs 1%).

Si bien, dicho dato puede corresponder a todos los servicios minoristas del AEP, lo cual tampoco queda claro, lo que importa es que el AEP refleja dicho margen por concepto de marketing y ventas en sus tarifas minoristas. En consecuencia, para que la metodología retail minus sea efectiva se tienen que deducir los costos reportados del AEP, ya que son un costo evitable al prestar el servicio de arrendamiento al mayoreo y no al menudeo. De lo contrario, se estaría subestimando el margen de costos evitables reales respecto a los precios minoristas del AEP. Además, aparentemente otros conceptos de costos utilizados en el modelo sí corresponden a "todos los servicios minoristas".

Por otro lado, se señala que se deduce un "beneficio minorista" como parte del retail minus, lo cual es correcto, ya que refleja el costo de capital que se repercute en la actividad minorista. Sin embargo, dado que precisamente corresponde al costo de capital, por lo cual, en aras de consistencia, se debería haber tomado el costo de capital utilizado en los modelos para otros servicios mayoristas del AEP.

Misma situación con el margen de contribución por costos comunes (p.ej. gastos administrativos). Los gastos administrativos evitables deben coincidir con el margen de contribución de otros servicios mayoristas o minoristas a los costos comunes.

No se incluye una parte proporcional del Capex de las distintas actividades minoristas, evitables en el largo plazo (véase comentario en Q1).

Asimismo, de la revisión de las distintas hojas del modelo de costos (en el libro de Excel), no queda claro la manera en que se estima o determina el "descuento global", este no parece corresponder a un promedio de las condiciones de descuento efectivamente ofrecidas por el AEP dependiendo del volumen de facturación o el plazo de contratación.

Finalmente cabe añadir que en los documentos y el modelo compartidos en esta consulta, se señala de manera por escueta que el modelo se basa en "datos de IFT", "datos del AEP", "fuentes públicas" y "estimaciones", en aras de mayor claridad y transparencia, se debería aclarar cuáles son esas fuentes públicas, con qué criterios se hicieron las estimaciones y qué datos y de qué periodicidad son los datos del IFT. Al no contarse con tales precisiones es difícil pronunciarse sobre la información utilizada en el modelo

Q.5: ¿Cree que existe algún parámetro adicional que debería haberse tenido en cuenta?

Si, los parámetros correspondientes al costo de adquisición de usuarios, costos de retención de usuarios, el costo financiero por ventas, así como un costo por penalizaciones o bonificaciones a clientes minoristas por concepto de fallas en el servicio atribuibles al AEP (como se indica previamente, todos ellos son parte de los costos evitables de la actividad minorista).

6 Estructura y resultados de los modelos

6.1 Estructura de los modelos

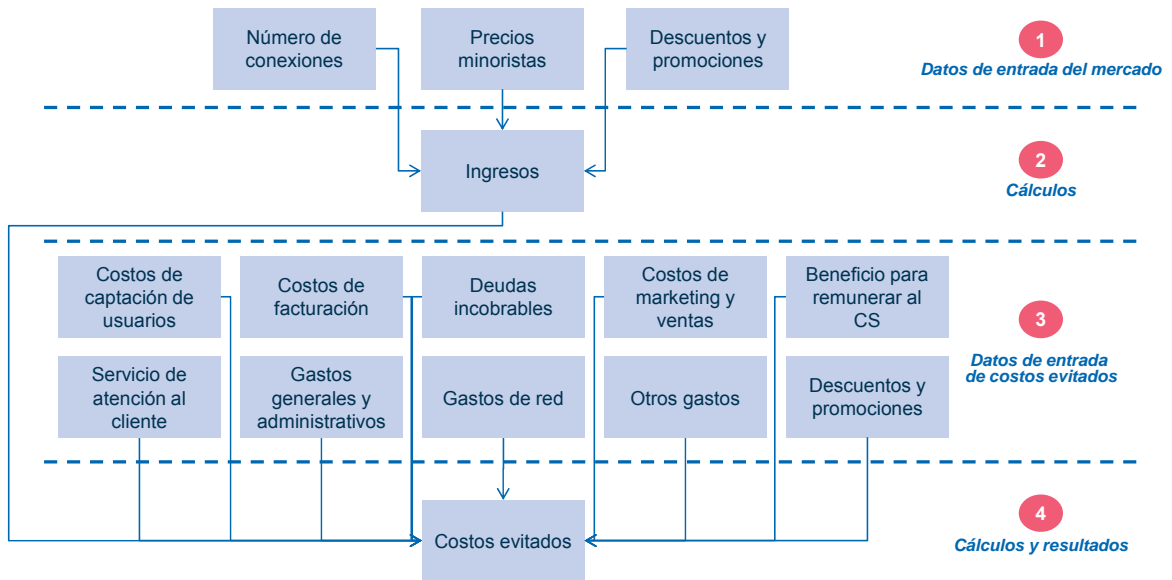
La siguiente tabla incluye una lista de las principales hojas de cálculo que componen el modelo de costos sometido a consulta pública, así como el contenido de cada una de ellas.

Figura 1: Descripción de las diferentes hojas de cálculo de los modelos (Fuente: IFT, 2015)

Hoja de cálculo	Contenido
<i>Listas</i>	Contiene una lista de los parámetros utilizados en los modelos
<i>Control</i>	Permite seleccionar los principales supuestos utilizados en los modelos
<i>Inputs de precios</i>	
<i>Inputs de conexiones</i>	Contiene datos relativos al número de suscriptores minoristas de enlaces dedicados
<i>Mercado</i>	
<i>Inputs de costos evitados</i>	Contiene los inputs correspondientes a las distintas categorías de costos evitados
<i>Cálculos ED</i>	
<i>Benchmarks</i>	Compara los resultados del modelo del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados con los resultados de modelos similares desarrollados en otros países

La siguiente gráfica muestra el diagrama de flujo del modelo.

Figura 2: Diagrama de flujo de los modelos (Fuente: IFT, 2015)



Q.6: ¿Tiene algún comentario relacionado con los valores de entrada y/o los cálculos efectuados en las diferentes hojas que componen los modelos?

En general, el diagrama de flujo del modelo y su estructura son adecuadas, aunque demasiado complejas para los objetivos y fines que debe tener el Modelo de dar mayor claridad y certidumbre a la determinación de las tarifas del AEP en caso de desacuerdo con otros concesionarios.

Se observa una discrepancia entre los conceptos de costos incluidos en el flujo de modelos y los utilizados en el modelo (libro de Excel). Por ejemplo, se omiten en este último cualquier cálculo o valor de "costos de captación de usuarios" y de "Gastos de red". Además, el modelo de costos (libro de Excel) se observa incompleto no sólo por las razones de confidencialidad y que es un documento de trabajo, sino porque existen hojas (como la de benchmarks internacionales) que está en blanco.

Además, se reitera la falta de consistencia entre los resultados del modelo (libro de Excel) en sus dos escenarios con los presentados en el Documento denominado "Descripción del Modelo de costos evitados de enlaces de dedicados" (ver siguiente cuadro comparativo).

Discrepancias entre Modelo de Costos Evitados (sic) y Documento descriptivo.

Concepto	Modelo de costos (libro de Excel)	Documento denominado "Descripción del Modelo de costos evitados de enlaces de dedicados"
Descuentos sobre los precios minoristas	4.10%	57.97%
Total otros costos evitados (como gastos de marketing y publicidad, deudas incobrable, gastos de facturación, entre otros)	5.28%	2.54%

Se entiende que se utilizan valores ilustrativos, anonimizados o "dummy"; no obstante, el hecho de que existan inconsistencias tan notorias, sin una explicación o justificación al respecto, dificulta el análisis y opinión sobre el modelo.

Además, se reitera que el modelo (libro de Excel), necesariamente debe ir acompañado de un apéndice o documento técnico que describa con mayor detalle los supuestos utilizados y la estructura interna del modelo en aras de transparencia y certidumbre para los concesionarios.

6.2 Resultados del modelo

El resultado del modelo se muestra en la parte inferior de la hoja *Cálculos ED*.

El modelo arroja como resultado el porcentaje de costos evitados sobre el total de ingresos, que incluyen los descuentos sobre los precios minoristas y otros costos evitados.

Como mencionamos anteriormente, el modelo sometido a consulta pública no muestra los resultados reales para el servicio de enlaces dedicados con el objetivo de preservar la confidencialidad de la información aportada por los operadores durante la fase de construcción de los modelos. En su lugar, se han introducido variables *dummy* no necesariamente ajustadas a la realidad. Adicionalmente, de manera ilustrativa, el resultado mostrado por el modelo arroja un solo descuento. Sin embargo, el modelo puede calcular diferentes niveles de descuento (incluyendo descuentos por volumen).

Q.7: ¿Está de acuerdo con la estructura de precios de los servicios modelados, así como con las unidades en las que se costean los servicios?

Se considera que no debería existir un cobro por concepto de instalación o contratación, el cual es un concepto relacionado a la actividad minorista, respecto al cual, en la oferta minorista, además el AEP ofrece un descuento máximo (dependiendo del plazo de contratación) de 100%.

Asimismo, se reitera que no queda claro cómo se abordan los descuentos ofrecidos por el AEP en su oferta de servicios, de no incluirse éstos no se logrará el objetivo de la metodología de costos evitables que es hacer factible la competencia en la actividad minorista de un operador eficiente.

No se tiene comentario alguno con respecto a las unidades en que se costean, ya que estas son en moneda nacional y en valores nominales al año de aplicación, lo cual es una práctica común y razonable. No obstante, dada esta situación, el modelo se tendrá que recalibrar con la información de tarifas y costos minoristas del AEP cada año, a fin de reflejar oportunamente los cambios que al respecto ocurran.

Q.8: ¿Tiene algún comentario adicional relativo a los modelos de costos y/o documentación presentada?

Conforme a las observaciones realizadas sobre las imprecisiones y las carencias del modelo y dada su importancia para el proceso de competencia no sólo en los mercados de arrendamiento de enlaces dedicados mayoristas y minoristas, sino también en otros mercados de telecomunicaciones, se sugiere una nueva consulta una vez que se subsanen dichas imprecisiones y omisiones, así como que se haya recalibrado el modelo con la información pertinente aportada por los participantes en la Consulta.